

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Mercaderías S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2018-00329-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena notificar a liquidador

En atención a la circular de la Superintendencia de Sociedades, donde informa que mediante acta de diligencia del 12 de mayo de 2022 con radicado 2022-01-434476.2, dicha entidad declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad MERCADERIA S.A.S., así mismo, fue designado Doctor Darío Laguado Monsalve, como liquidador de la concursada, se ordena la notificación al señor Liquidador, mediante correo electrónico, para que se pronuncie frente a la presente acción constitucional.

Por la secretaría del Despacho procédase con la notificación al correo electrónico: dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com
reclamaciones.mercaderia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02